

El 19 de junio del 2013, y a tenor de lo previsto en los artículos 21.2 de la Constitución Española y 8 de la Ley Orgánica 9/1983 reguladora del Derecho de Reunión, comuniqué a la Delegada del Gobierno en Canarias, María del Carmen Hernández Bento, mi intención de manifestarme frente al Consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria en protesta por la brutal campaña difamatoria sufrida través de internet (google, twitter, facebook) desde Colombia durante los dos últimos años para desacreditar mi testimonio sobre Álvaro Uribe Vélez y el narcoparamilitarismo impune colombiano en mis dominios [agenciabk.net](http://agenciabk.net), [rafaelsanchezarmas.com](http://rafaelsanchezarmas.com) y [agenciabk.com](http://agenciabk.com).

El 10 de julio, a las diez de la mañana, me presenté delante del Consulado de Colombia, en la calle Obispo Codina. Colgué de una farola una pancarta con el lema CIBERACOSO TERRORISTA COLOMBIANO de 120x50 centímetros y coloqué un panel de aproximadamente 190X75 centímetros entre la puerta del consulado y una farmacia aledaña. El panel estaba prácticamente copado por varias portadas de libros sobre Álvaro Uribe Vélez y sus presuntas relaciones con el paramilitarismo colombiano. De la farmacia regentada por don Luis Fernando Cabrera Suárez salió un empleado. Cuando estaba leyendo la pancarta le hice entrega de una circular con el siguiente texto:

### **INVESTIGADOR CANARIO VÍCTIMA DE TERRORISTAS COLOMBIANOS**

**Los terroristas del acoso por internet no necesitan armas de fuego, sino un ordenador desde la impunidad del anonimato para desacreditar a los enemigos de la mafia. Acuso al Estado colombiano de encubrir (por omisión judicial) una campaña denigratoria a través de google, twitter y facebook durante dos años.**

#### **INFORMACIÓN:**

**[agenciabk.net](http://agenciabk.net) y [rafaelsanchezarmas.com](http://rafaelsanchezarmas.com)**

Sólo me dio tiempo de entregar dos octavillas más a sendos peatones en aquella mañana solitaria del mes de julio. Unos cinco minutos tardaron en presentarse dos patrullas policiales, una del Cuerpo Nacional de Policía y otra de la Policía Municipal. Se confirmaba mi vaticinio, no me iban a permitir manifestarme. El agente del CNP, a bordo de una motocicleta matrícula **CNP - AB 4138**, me preguntó por el motivo de la protesta. Le mostré el escrito presentado ante la Delegación del Gobierno en Canarias. Dijo: "¿Dónde está el sello y la firma?". "¿No ve que es un sello electrónico?" -respondí.- "Esta pegatina no tiene validez" -dijo haciendo un ademán como para despegarla. "No se le ocurra levantar ese sello?". "¿Me va a decir cuál es mi trabajo?". "Su trabajo no es manipular un documento oficial". Me pidió el Documento Nacional de Identidad y telefoneó a la central de policía. No encontró "petróleo", pero regresó con la clara intención de vulnerar mi derecho a manifestarme. Insistió en la "invalidez" del escrito presentado en la Delegación del Gobierno de España en Canarias.

¿Quién llamó a la policía? Naturalmente el Consulado de Colombia, y eso se puede demostrar revisando el registro de telefonemas tanto de la Sala del 091 como de la centralita de la Policía Municipal. Entretanto, el vigilante de seguridad del consulado permanecía expectante en la puerta del zaguán, y varios funcionarios colombianos mirando por la ventana. Uno de los policías municipales me exigió el permiso del Ayuntamiento para colgar la pancarta en la farola. "¿Permiso para una pancarta de algo más de un metro?". "Está ocupando un espacio público y debe tener la correspondiente autorización". La primera capital española en alcoholismo, drogadicción, narcomenudeo y corrupción administrativa, de repente quería presumir de civismo escandinavo. La ciudad donde los bares y

restaurantes invaden con sus terrazas ilegales las aceras; la ciudad donde los vehículos no respetan la distancia mínima de aparcamiento en las esquinas; la ciudad de la basura callejera y los escándalos nocturnos provocados por los denominados "botellones" durante los fines de semana pretendía darme una clase de urbanidad y legalidad. "Si no retira la pancarta y el panel tendremos que multarlo". Antes de hacerlo le pedí la identificación al agente del CNP. "¿Para qué la quiere? ¿No me ve vestido de uniforme?". Cuando me retiré de la calle Obispo Codina el reloj marcaba las 10:13 horas. Menos de quince minutos desde mi llegada. Más tarde me presenté en la Delegación del Gobierno. Idas y venidas porque casi todo el mundo estaba de vacaciones. Terminé presentando un segundo escrito. El 16 de agosto, la Delegada del Gobierno, respondió a mi queja por no haber podido manifestarme como en la época del Dictador Francisco Franco. En realidad se limitó a remitirme el informe del Jefe Superior de la Policía en Canarias, Valentín Solano San Miguel:

**"Tras investigaciones de esta Jefatura, y una vez identificado el agente actuante (...), cuando se encontraba circulando por la calle Obispo Codina, sobre las 10:00 horas, se encontró un señor gritando y repartiendo panfletos a los viandantes a la entrada del Consulado de Colombia (...) Debido a los gritos que esta persona daba, el funcionario procedió a identificarlo (...) Una vez el policía le solicitó la pertinente autorización gubernativa para manifestarse, le presentó un documento que carecía de sello y firma (lo cual le hacía dudar de su validez), si bien le permitió continuar manifestándose (...). La intervención se centró únicamente en la plena identificación de esta persona (...). Significar que el funcionario actuante iba perfectamente uniformado, presentando en el lado derecho de la camisa su número de carné profesional, según marca la ley, no siéndole solicitada su acreditación en ningún momento (...). En base a lo anteriormente expuesto, y una vez recabados los oportunos datos relativos a la intervención del agente, se ha comprobado por esta Jefatura que la actuación del funcionario ha resultado adecuada en cuanto a fondo y forma, y ajustada al ordenamiento jurídico vigente, por cuanto la Ley Orgánica 1/92, en su capítulo III, artículo 16, faculta a la policía a velar por el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana".**

¡Con dos cojones como en la época del Dictador! Maldad, cobardía, impunidad. ¿Gritando yo a quienes si apenas circulaban peatones dada la hora y las vacaciones de julio? ¿Qué pruebas aportó de tales gritos? ¿Por qué fui de nuevo a la Delegación del Gobierno si me habían permitido continuar con la protesta? ¿Por qué no mencionó la presencia de la patrulla de la Policía Municipal?

Fotografía de María del Carmen Hernández Bento y Valentín Solano San Miguel



¿Gritar yo en la calle? Me desacostumbré en Barcelona, donde llegué en tiempos de la Dictadura, una semana antes del asesinato del almirante Luis Carrero Blanco, a la sazón vicepresidente del gobierno de Franco. ETA lo mató. Años después tras participar en varias manifestaciones en las Ramblas reivindicando libertad y democracia junto a decenas de miles de ciudadanos, cambié de planes. No iba a permitir ser molido a palos por los policías antidisturbios ni ser torturado en una comisaría de la policía o cuartel de la Guardia Civil. Ingresé en el MPAIAC.

El 10 de julio del 2013 se consumó la complicidad de España con el Estado forajido colombiano. Ni tutela judicial efectiva ni derecho de manifestación. La pomposa Constitución Española a la basura. ¿Qué pasó exactamente entre bambalinas? Mi presencia desde la mañana hasta la tarde delante del consulado iba a poner en un brete a las autoridades españolas, y atendieron cariñosamente la reclamación de la cónsul Clara Inés Ruge Rojas representante del Estado forajido parauribista.



"España es un país de mierda". No lo he dicho yo, sino la periodista colombiana Juanita Samper Pizano. Lo escribió en el periódico "El Tiempo"; para más guasa cuando la propiedad la ostentaba el español José Manuel Lara Bosch:  
<https://agenciabk.net/inmigracion-031.htm>